

Resolución de Oficina de Administración *Nº 041-2009-PATPAL-FBB/OA/MML*

San Miguel, 28 de diciembre de 2009

VISTO:

El Memorando Nº 613-2009-GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo, el Memorando Nº 963-2009-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

y,

CONSIDERANDO:

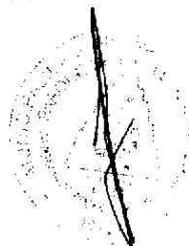
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley Nº 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

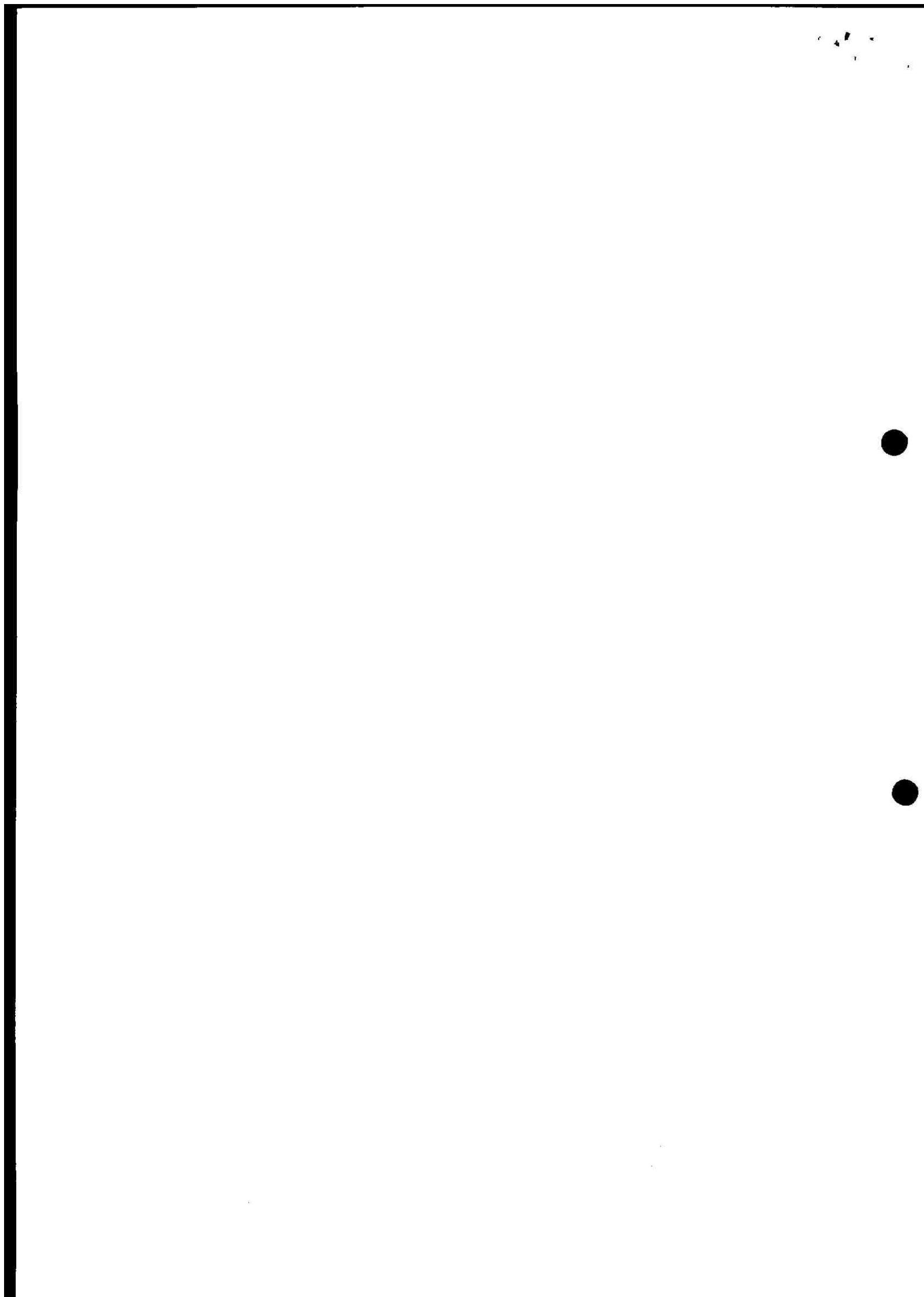
Que, según Memorando Nº 613-2009-GPD la Gerencia de Promoción y Desarrollo solicita a la Oficina de Administración que considerando que se tiene programado la inauguración de la Laguna Recreativa el día miércoles 30 de los corrientes, se requiere contar un Fondo Especial por la suma de Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.4,000.00);

Que, esta Oficina mediante Memorando Nº 1011-2009-OA de fecha 28 de diciembre del 2009, solicita disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, al respecto mediante Memorando Nº 963-2009-OPP de fecha 28 de diciembre del 2009, certifica la disponibilidad presupuestal por la suma de Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.4,000.00);

Que, en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, para el año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, señala que podrá utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución para la ejecución del gasto, que haya necesidad de realizar, atendándose a la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de lo objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 042-81-VI, Estatuto del PATPAL – Felipe





Benavides Barreda, la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Encargar al **Sr. WALTER ELIBORIO BASURTO VALVERDE**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, identificado con D.N.I. N° 07369490, a quién en adelante se le denominará **“EL ENCARGADO”**, para que se le gire un cheque por el monto de Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles (**S/4,000.00**), a fin de proceder atender los diversos gastos que irroque la inauguración de la Laguna Recreacional. Asimismo, **“EL ENCARGADO”**, efectuará la respectiva rendición de cuenta debidamente documentada, dentro de las 72 horas hábiles.

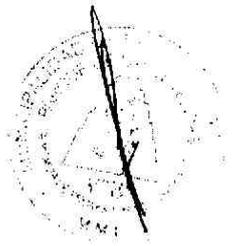
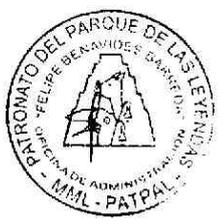
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

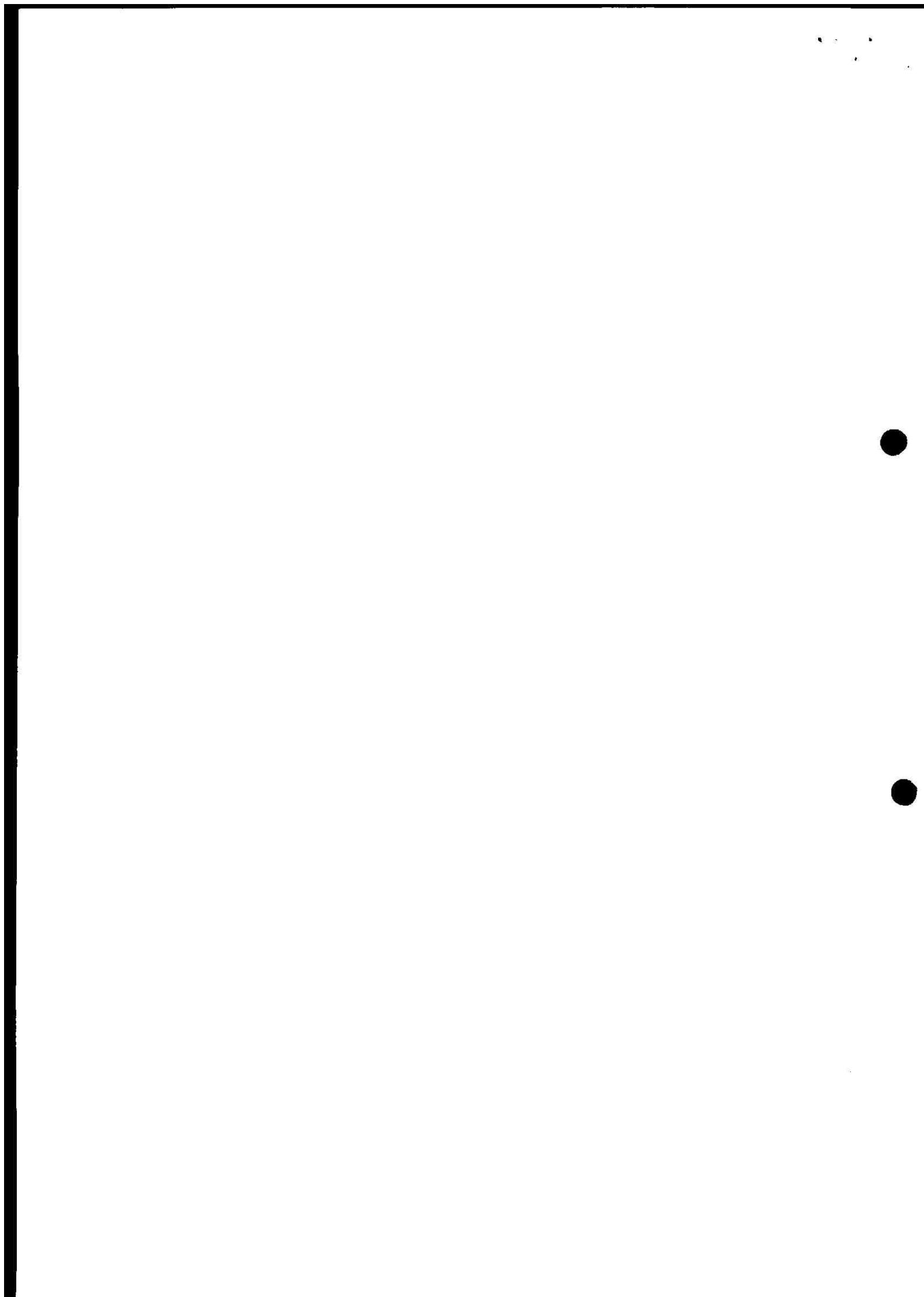


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

[Signature]

SARA ESPINOZA CAYCHO
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



003

MEMORANDO N° 963-2009/OPP

A : Econ. SARA ESPINOZA CAYCHO
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Disponibilidad presupuestal.

REFERENCIA : Memorando N° 1011-2009/OA

FECHA : San Miguel, 28 de diciembre del 2009

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia por el cual solicita disponibilidad presupuestal para habilitar al gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo con un fondo especial ascendente a S/.4.000, con carácter urgente.

Lo anterior obedece a la necesidad de poder atender diversos gastos que irroge la apertura de la Laguna Recreacional el 30 de los corrientes para el público visitante, evento que será cubierto por algunos medios de comunicación. Dada la urgencia de la solicitud y de manera excepcional, se otorga lo requerido de acuerdo al siguiente detalle:

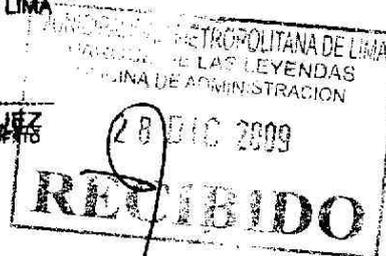
CENTRO DE COSTOS: 5001 DESPACHO GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO

FU	PROG	SUBPR	ACTIVIDAD	Fte.Fto.	Asignación Específica	Disponibilidad Presupuestal
21	045	0100	1.018147	2.09	2.3.1.1.1.1	277,
					2.3.1.11.1.5	2.541,
					2.3.1.99.1.99	213,
					2.3.2.2.4.3	970,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

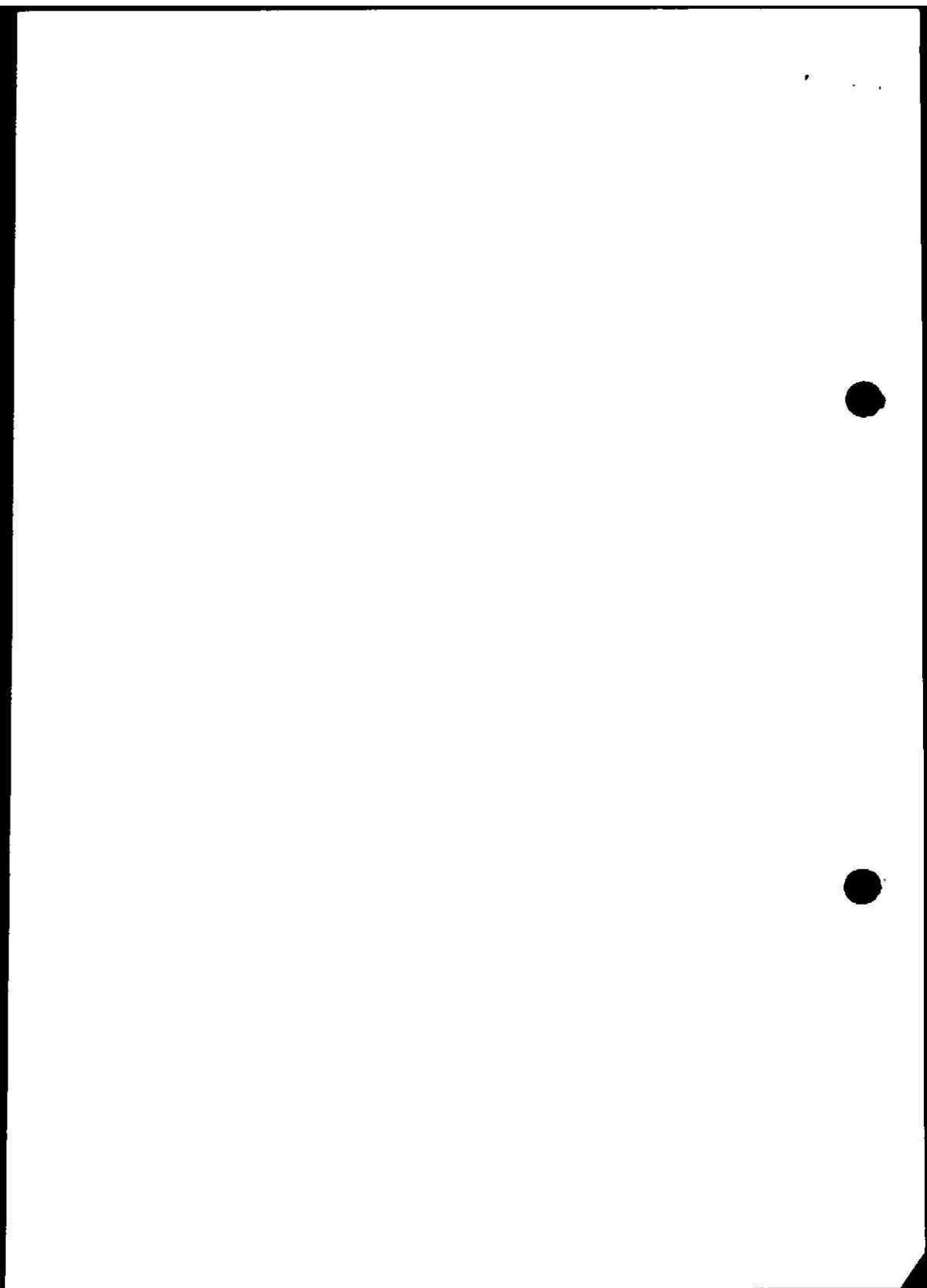
Miriam Fernández Rodríguez
MIRIAM FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO



cc: Archivo

Construyendo

516





MEMORANDO N° 613-2009-GPD

A : Sara Espinoza Caycho
Gerente de la Oficina de Administración

DE : Marco Antonio Villalobos Alvarado
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : Fondo por encargo

FECHA : 28 de Diciembre del 2009

Por medio del presente le saludo y a la vez informo que en vista a inaugurarse la Laguna recreativa el 30 de diciembre del 2009, y siendo este un evento importante para nuestra institución el cual tendrá la presencia de medios y de funcionarios públicos solicito un **fondo por encargo** designado al Sr. Walter Basurto Valverde por un monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil nuevos soles y 00/100), la misma que servirá para el pago de los diferentes gastos por dicho evento.

Presupuesto:

S/ 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 nuevos soles).

ITEM	EVENTO	FECHA	MONTO A PAGAR S/.
1	Bienes de consumo	30	1000.00
2	Gastos varios	30	3000.00
	Total		4000.000

Agradeceré la atención respectiva.

Atentamente,

[Handwritten signature]
MARCO ANTONIO VILLALOBOS ALVARADO
GERENTE DE PROMOCION Y DESARROLLO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
28 DIC 2009
RECIBIDO

Construyendo

